

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DE 1880.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1160

ADMINISTRACION MUNICIPAL

No es posible desconocer la importancia que en los ayuntamientos tienen los secretarios, cuyos funcionarios son el alma de dichas corporaciones, desempeñando en ellos muchos y muy variados servicios, que requieren práctica no interrumpida y conocimientos facultativos. La estabilidad y la competencia en esta clase de cargos, son de necesidad suma, y la prensa, lo mismo que los Gobiernos, así lo han reconocido, por más que en la esfera de la ley no se haya hecho todavía cuanto es preciso hacer para que los secretarios municipales obtengan la recompensa y consideración á que les hace acreedores la difícil y laboriosa profesión que ejercen.

Pero todavía se nota en la administración municipal otro vacío que la ley de 16 de Diciembre trató de subsanar por medio de los contadores de ayuntamiento para poblaciones en que los presupuestos excedan de 1.000 pesetas, y cuyos funcionarios fueran reconocidos por dicha ley, lo cual no obsta para que en la mayoría de dichas corporaciones se prescindiera todavía de ellos, en perjuicio de la marcha clara y ordenada de su contabilidad.

Ahora bien; el contador es en todos los casos un centinela avanzado y celoso de la Administración que ajustando la contabilidad á los principios y prescripciones de la ley, confecciona y desarrolla el presupuesto, poniendo á salvo al ordenador de los compromisos en que pueda incurrir, ya por excedencia ó por omisión en la aplicación de las partidas consignadas; y siendo esto así, no es posible desconocer que con la provisión de dichos cargos se evitarían los ayuntamientos serios disgustos y responsabilidades, como las que frecuentemente contraen y de que no son culpables en la mayoría de los casos.

Cierto es que la ley previene que no habiendo contador, desempeñe la intervención un regidor; pero con esta disposición no se remedia la falta, pues el trabajo de la contabilidad lo llevan los secretarios y el regidor lo autoriza, asumiendo la responsabilidad directa; y esto, como se comprende, es ocasionado á graves perjuicios, en las poblaciones de corto vecindario, sobre todo en las que los individuos de ayuntamiento son gente por demás sencilla, y de la que fácilmente puede abusarse.

Encomendada la contabilidad municipal á las secretarías, ya muy recargadas de trabajo, resulta que aquel servicio se hace ilusorio, dando por resultado complicaciones y dificultades que con el tiempo se hacen insuperables.

La administración municipal es más complicada de lo que á primera vista parece, y los alcaldes en su gran mayoría, cumplen el tiempo

de su empeño sin poder dar cuenta de su administración, quedando envueltos en involuntarias responsabilidades por no haber tenido á su lado un contador idóneo, encargado del ajuste preciso y desarrollo equitativo del presupuesto.

Hace notar un colega de provincias, á propósito de cuanto dejamos expuesto, que los pueblos, en su afán de economías, castigan sus presupuestos sin tener en cuenta en cuanto perjudican su interés, con no proveerse de empleados inteligentes, probos y bien dotados, que sean auxiliares poderosos del desenvolvimiento de la hacienda municipal.

Los pueblos, por los medios actuales de comunicación, van adquiriendo importancia, desarrollando sus industrias, su comercio, su agricultura y todas las demás riquezas; y, por consiguiente, sus necesidades son mayores, mayores los servicios que tienen que prestar y sus presupuestos tienen necesariamente que ser superiores si se han de cumplir todas las atenciones: vivir á la moderna y pagar á la antigua, no puede ser.

Y como no puede ser tampoco atender á todas las exigencias de la ley y de la buena Administración sin empleados que desempeñen aquellos servicios, mal puede un municipio cumplir con el de la contabilidad, careciendo de contador que señale la distribución de fondos y que cierre debidamente las cuentas del presupuesto ordinario de ampliación, sin involucrar las que á cada uno corresponden.

Como al principio decíamos, la ley ha reconocido la necesidad de los contadores municipales, consignando al propio tiempo que un reglamento determinaría todo lo referente á las clases y sueldos de estos funcionarios; pero como han trascurrido dos años y nada se ha hecho, creemos que á los ayuntamientos mismos corresponde tomar la iniciativa en tan importante asunto, en bien de la Administración municipal y de su buen nombre.

El *Boletín mensual de Estadística demográfico-sanitaria*, que publica la dirección general del ramo, inserta en su último número el resumen de los estados correspondientes al primer semestre del año actual, ó sea desde el 29 de Diciembre al 27 de Junio.

La provincia en que ha sido mayor el número de nacimientos es la de Ciudad-Real, donde ha llegado á 4'46 por 1.000; á esta siguen las de Badajoz, Palencia, Cáceres, Sevilla y Córdoba, en los cuales excenden aquellos de 3'500 por 1.000; la de Zamora es la que menos nacimientos ha tenido, alcanzando solo 2'045 por 1.000, y siguiéndola en este orden las de Segovia, Pontevedra, Toledo y Oviedo.

La provincia donde ha sido menor el número de fallecimientos es la de Toledo, que ha tenido el de

1'265 por 1.000, á cual siguen Canarias, Baleares, Huelva, Guipúzcoa y Segovia, en donde no han llegado aquellos al 1'700 por 1.000; la de Madrid es en la que han ocurrido mayor número proporcional de defunciones, pues ha llegado al 3'062 por 1.000, y la siguen las de Lugo, Valladolid, Palencia, Logroño y Burgos, en las cuales no ha bajado de 2'600 por 1.000.

La suma de defunciones en la Península é islas adyacentes, en el semestre que acaba de terminar, acusa un total de 222.729; esto dá una proporción de 13'386, que al año supone 26'772 y al mes 2'231 por 1.000.

Asimismo la de nacimientos arroja un total de 289.006, que equivale á una proporción por 1.000 de 17'370, y supone al año 34'740, y al mes 2'895 por 1.000.

La comparación entre defunciones y nacimientos ofrece una diferencia, á favor de estos últimos, de 65.628, que equivale á una proporción de 3'942, y supone al año 7'884 y al mes 0'657 por 1.000.

Durante el semestre ha habido 309 suicidios, ó sea un promedio mensual de 51'50, cifra aterradora, pues si bien son más numerosos en otros países, hay que tener en cuenta que el suicidio es como un vicio, que aumenta á medida del tiempo y es más terrible según vaya acercándose á la zona ecuatorial. Y hé aquí por dónde el refinamiento de la cultura se dá la mano con la vieja civilización china, pues los chinos se suicidan con una facilidad asombrosa.

No es tampoco nada consoladora la cifra de homicidios, de que ha habido un promedio mensual de 68'33 ó 410 en el semestre, á pesar de las ejecuciones que todos los meses registra la prensa en distintos puntos de la Península.

Muchas más consideraciones inspiran los estados que tenemos á la vista, pero son más propias para trabajos especialistas, que afortunadamente podrán llevarse á cabo en lo sucesivo, por lo cual debemos dar las gracias á la dirección que ha realizado una misión de tanta entidad.

Y ya lo ve la dirección. Cuando antes se pedía la estadística que nos ocupa, se decía que era obra de romanos, y esto lo afirmaban los periódicos de mas circulación, y al parecer de mas autoridad. Pues la obra de romanos lo es ya de la dirección, y si no es aun perfecta, está en vías de serlo.

Lo mismo son las mil obras de romanos que encarecen todos los días los periódicos y hasta tituladas eminencias políticas.

En carta que de Becerreá hemos recibido participáenos que, según se dice públicamente, la inmensa mayoría de los curiales de aquella villa, hubo de celebrar varias reuniones con el objeto de convenir en que cometerían un atentado contra la persona del señor

Juez de primera instancia de dicha villa, si esta autoridad no accedía á las pretensiones de ellos, cualesquiera que ellas fuesen; acerca de cuyos sucesos y de otros no menos gravísimos, el señor Juez del partido de esta capital, por inhibición del de Becerreá, instruye causa criminal contra dos abogados, el registrador de la propiedad irterino, cinco procuradores, un escribano, el oficial mayor de éste y un perito, á cuyos once encausados háse, en efecto, separado, por ahora, de sus respectivas profesiones, y á los cuales parece se está citando en unión de gran número de testigos de cargo, entre quienes figuran las más respetables personas de la susodicha villa, para que el día 19 del corriente, comparezcan ante el Juzgado de esta misma ciudad; en virtud de tal procedimiento.

Mucho nos complace dar á nuestros lectores la siguiente noticia: «Se ha establecido en París, en el barrio de los Campos Eliseos, una Exposición permanente de productos españoles cuyo objeto es dar á conocer estos, explicar sus cualidades intrínsecas, analizar su superioridad, demostrar su aplicación, facilitar al comprador, fabricante, comerciante comisionista ó consumidor los medios de entenderse con el productor.

Si to los los que aspiran al fomento y desarrollo de nuestra producción se asociasen á la idea que ha prevalecido en París, y de que queda hecho mérito, extendiendo por Europa, América y hasta la Oceanía, las Exposiciones permanentes de nuestros productos agrícolas y manufacturas, no hay duda alguna que la importancia comercial que con esto se alcanzaria habria de compensar á los mayores sacrificios.

Felicitemos muy mucho á los buenos españoles que en París están dando muestras de un singular proteccionismo, y aconsejamos que se imite tal conducta, si es que se quiere que nuestros productos sean conocidos y con justicia apreciados más de lo que en la actualidad lo son.

Más detalles sobre la suscripción abierta por *La Señera* de Valencia para comprar un Toison á D. Carlos. En las listas de suscritores figuran los siguientes personajes: un trabucaire, un A. T. O., un carlista antes del parto, en el parto y después del parto, ó sea el *fallo inicuo* de Milán; una vinda que visitó á D. Carlos en Villafranca de Guipúzcoa y un enemigo de los Pidales, Pidalitos y Marotos.

Parece que los numerosos amigos, del que lo es muy querido nuestro Sr. D. Antonio de Cora y Pasaron, presentan su candidatura para la Diputación provincial en el distrito de Mondoñedo, que lo forman los ayuntamientos de la capital y Foz.

Celebraremos que la noticia se confirme.

Creemos conveniente dar á cono-

cer un método muy sencillo, barato, y sobre todo, eficaz para el azufrado de las viñas, que ha empezado á dar grandes resultados en Francia é Italia.

Héle aquí:

«En una caldera de cobre se ponen doce litros de agua común un kilogramo de flor de azufre y kilógramo y medio de cal viva en polvo recién apagada. Hierve solo durante una hora, revolviendolo con un palo y añadiendo el líquido que se va evaporando ó mermando. Tápase la caldera, se deja reposar unos cuarenta minutos, y enseguida se embotella, cerrando bien las botellas, de cuyo modo se conserva todo el tiempo que se quiera. Para usarlo, se mezcla en proporción de cien litros de agua por uno de cocimiento, y se usa regando la planta ó el fruto con el pulverizador ordinario, con una geringa ó salpicando con una brocha, no de crin, sino de grama. Explicase la eficacia de este método de azuframiento por la gran división del azufre que se separa del líquido al contacto del aire y se adhiere á la planta ó al racimo, de modo que nada puede arrebatarlo.»

Segun una carta de Argel, existen en aquel departamento 93.000 emigrados españoles y 90.000 en Orán.

Estos guarismos no dejan de infundir en nuestro ánimo la mas profunda amargura.

Dése amparo y protección á los elementos que constituyen las fuerzas del trabajo y empréndanse obras de utilidad común, y desaparecerán para siempre esas grandes masas de infelices que abandonan á su patria en busca de inciertas comodidades que siempre se truecan en la muerte.

Pues si en Argel se conoce tan considerable número de inmigrantes, en América quizá se triplique.

Los distritos de la provincia en que ha de procederse á elección de diputados provinciales son los siguientes:

«Becerra.—Chantada.—Fonsagrada.—Navia de Suarna.—Baleira.—Otero de Rey.—Monforte.—Panton.—Saviñao.—Puebla del Brollón.—Rivadeo.—Sárria.—Láncara.—Incio.—Orol.—Mondoñedo.—Villalba.—Vivero.»

Hasta cierto punto se consuela *La Epoca* con estas cuentas que saca de los prelados han contestado sobre el 25 por 100 de descuento al clero:

«La mayoría de los reverendos prelados de España, así de la Península como de las islas adyacentes y provincias de Ultramar, han contestado á la invitación que les han hecho el gobierno y los gobernadores generales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, haciendo el donativo de 25 por 100 en la Península y muy importante en Ultramar.

Esta generosa conducta no nos sorprende, porque durante varios años ha dado el clero español gallarda muestra de su generosidad.

Solo en la diócesis de Osma, Leon y Plasencia no han podido realizar igual ofrecimiento.»

Sentimos muchísimo que la falta de espacio no nos permita insertar hoy la reseña del recibimiento hecho anteayer al *Orfeon* por el pueblo de Lugo; recibimiento que rayó en el frenesí: tal era el entusiasmo de esta población que á tres leguas de la ciudad llegaron muchas personas deseando estrechar la mano de los hijos de Lugo que tan alto colocan en todas partes el nombre de su patria.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 14.—Las llamadas irregulares administrativas, continúan sin intercepción. Esta vez le ha tocado la

china al Sr. D. Fernando Rovira, empresario del teatro real de esta corte, el cual ha sido llevado ante el juzgado de primera instancia del distrito de Palacio en donde se le sigue causa criminal por sospechas de sustracción de efectos á un funcionario público de nación extranjera. Dicese que dicho tribunal ha dictado auto ordenando la prisión del procesado Sr. Rovira.

Los empleados de la dirección general de la Deuda que habían sido detenidos en su casa por sospechas de complicidad en el delito que se atribuye al jefe que fué de este departamento Sr. Alvarez Quiñones, han sido puestos en libertad por no resultar contra ellos de las diligencias practicadas, ninguna responsabilidad. Sirva esto de contestación al suelto que publica anoche *La Correspondencia de España* rectificando, con desgracia, como siempre le sucede, la noticia que le di de la detención de dichos funcionarios cuyos nombres me son conocidos y no hay para que nombrar despues de haberse ordenado su libertad.

El Correo, en su número de anoche, dice: «Que la tenacidad con que algunos individuos de las diputaciones de los cuerpos colegisladores han contestado que asistirán al acto de la presentación del *Príncipe ó Princesa* que dé á luz S. M. la reina, gusta poco en determinadas regiones.» A lo cual el diario noticiero de la calle Mayor contesta esta mañana competentemente autorizado, lo siguiente: «*La Correspondencia* entiende que la fórmula de *Príncipe ó Princesa*, consignada en algunas contestaciones, se toma en la mayordomía de Palacio en el sentido genérico de la palabra; pues siempre, y en todos los países, se ha llamado Príncipe ó Princesa á los hijos de los reyes; pero de esto á que sea princesa de Asturias vá la diferencia esencialísima de considerar con una investidura que solo ostentan en España los inmediatos herederos á la Corona, como sucederá si es varón, pero de ninguna manera si es hembra, hasta que el rey otorgue dicho título.» Y de aquí deduce el precitado colega, que la fórmula expresada, no ha producido el mal efecto que supone *El Correo* haber causado en determinadas regiones. Como era de esperar, la ingeniosa salida de *La Correspondencia* daba pasto á las conversaciones en los círculos políticos.

Varios de los representantes de la Nación que han escrito dicha fórmula en el oficio de contestación al que les fué dirigido por el mayordomo mayor de Palacio invitándoles para el acto de la presentación del futuro régio vástago, declaraban terminantemente que *La Correspondencia* y la mayordomía puedan entender como quieran la fórmula en cuestión; pues ellos entienden que en España, se ha llamado siempre Príncipe á los sucesores inmediatos al trono, é infantes á los demás hijos de los reyes. Que al hablar del Príncipe ó Princesa, se sobreentiende que es de Asturias, puesto que este es el título que las leyes otorgan al inmediato sucesor de la Corona, como expresa clara y terminantemente, el decreto del Sr. Cánovas del Castillo fecha de Marzo de 1875. Que en este sentido escribieron el título de *Príncipe ó Princesa*; y que ya que se apela al recurso de las interpretaciones por los órganos del Gobierno, para desfigurar el verdadero sentido de la palabra, aprovecharán la primera ocasión, para hacer constar que al hablar del Principado, se referian al de Asturias, único que existe hoy en España. Este nuevo incidente ha dado mayor interés á la batallona cuestión que iba ya en decadencia, y no daba ya que decir, despues de lo mucho que se ha dicho. Pero ahora hay que discutir, si es aplicable á España el sentido genérico de la palabra Princesa y que es lo que se entiende por princesa en España.

Los Sres. Martinez (D. Cándido) y Gonzalez Vailarino, que, como todos los senadores y diputados por la provincia de Lugo, recibieron una carta del ministro de Fomento, participándoles el acuerdo de la subasta de las obras que faltan por construir en la carretera de Lugo á Orense por Chantada, se presentaron al Sr. Lasala á darle las gracias y con tal motivo hablaron extensamente de otras obras indispensables en la misma provincia y del cual ha dado asunto del Noroeste.

El Sr. Martinez califica duramente la distribución del capítulo de obras nuevas del presente ejercicio, citando como ejemplo el millón y medio de reales, que importa el trozo de la referida carretera concedido por milagro á la provincia de Lugo, despues de innumerables gestio-

nes y los 13 millones á que asciende el presupuesto del puerto de Avilés, hace pocos dias subastado, siquiera Asturias hubiese sido siempre la region más favorecida y principalmente desde la Restauración.

El diputado á corte Sr. D. Trinitario Ruiz y Cadepon, individuo de la Diputación del Congreso que ha de concurrir al acto de la presentación del futuro vástago, en carta que dirige con fecha 13 del actual á sus compañeros y correligionarios D. Cándido Martinez y conde de Xiquena, declara que está dispuesto á suscribir la contestación que ha de dar á la comunicación de la mayordomía de Palacio, en los mismos términos que lo han hecho ellos, de los cuales tiene usted ya conocimiento.

Los círculos políticos parece reanimarse aunque paulatinamente.

(*El Corresponsal.*)

SOBRE EL DERECHO ELECTORAL

Acercándose el período de elecciones para la renovación de diputados provinciales, tienen gran oportunidad las observaciones de *El Dia* acerca de la interpretación de un artículo de la ley electoral.

El art. 40 de la ley municipal vigente dice que son electores los cabezas de familia que paguen determinada contribución.

Algunas diputaciones provinciales y algunos gobernadores, entre ellos el de Cuencas, negaban que pudiera haber elector ni elegible menor de 25 años, y el con sejo de Estado ha declarado que puede ser elector el cabeza de familia menor de edad.

Pero de aquí surgen algunas dudas que seria preciso aclarar de una vez. *El Dia* dice á este propósito:

«Cabeza de familia quiere decir tanto como jefe de familia, como casado; y como entre los menores de edad casados distingue la ley, bueno será que se diga á qué clase se refirió el artículo de que hemos hecho mención.

Nuestras leyes conceden permiso al mayor de catorce años para contraer matrimonio, y si se concede al púber de esa edad el derecho de ser elector y elegible, podría darse el caso de que un niño administrara los intereses de un pueblo importante.

Si cabeza de familia quiere decir lo mismo que *pater familias* en Roma, es decir, el que no está sujeto á la patria potestad, podría ser elector el niño que aún no supiera articular el más leve sonido. Y si, por último, ha querido la ley referirse al casado mayor de diez y ocho años, que por virtud de la ley 47 de Toro tiene la administración de sus bienes y de los de su mujer, y es verdaderamente independiente, resultaría que el jóven de diez y ocho años cumplidos puede ser concejal, alcalde y desde luego elector. Esta última interpretación es la única que satisface, y convendría que, ya que el Consejo de Estado ha declarado que el menor de veinticinco años puede ser elector, declarase también la edad precisa en que comienza á serlo.»

LOCAL.

AYUNTAMIENTO.

SESION EXTRAORDINARIA.

El sábado celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento en la que se dió cuenta de una razonada comunicación de la Administración económica de la provincia desestimando la apelación que habían entablado algunos concejales sobre el repartimiento de consumos en los pueblos del extra-radio del distrito por el año económico de 1879-80.

Por lo que hemos podido comprender al oír su lectura, las razones en que se fundaban aquellos Sres. eran de lo más singular que puede darse, rayando algunas en lo ridículo. Aprobado, pues, el repartimiento por la superioridad se acordó proceder inmediatamente á su cobro en cuatro plazos correlativos en los primeros dias de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre no pudiendo prolongarse más á causa del déficit que por la falta

de la recaudación del impuesto se encontraban los fondos municipales y por que al finalizar Diciembre se hallaba ya vencido el primer semestre del año económico corriente.

Se aprobó el plano de la nueva obra que piensa construir el señor Guardamino en la calle de la Reina, con lo que desaparecerá el feo aspecto que presenta la cerca que ahora existe, y así mismo el proyecto de reforma de la fachada de la casa de dicho señor en la plaza de la Constitución, quedando con este motivo con mayor ensanche los soportales.

Se acordó igualmente proceder al derribo de una caseta que el señor Barrera había construido en el campo de la feria de Castro, quedando de este modo franqueado al servicio público la fuente de excelente agua potable que se halla inmediata á la Estación del ferrocarril.

También se acordó proceder á la medición y acotamiento del monte conocido por la gándara de Piñeiro, todo que del aprovechamiento público parece van desapareciendo considerable número de hectáreas.

Quedó sobre la mesa una proposición, en la que se pide que en las próximas ferias de S. Froilan, como de costumbre, se vea la forma de solemnizarlas, á imitación de otras villas y pueblos de menos importancia.

Y se aprobó por último la distribución de fondos correspondiente al próximo mes de Setiembre y despues de otros asuntos de escasa importancia, se levantó la sesión á las once y media de la noche.

MISCELÁNEA.

Santos de hoy.—San Agapito y Santos Floro y Lauro.

Efemeride.—(1324).—Fr. Simon, obispo de Tuy, firma en Avignon el nombramiento de vicarios generales de su obispado.

Vocabulario de los guantes.

Si.—dejar caer un guante.
No.—Arugar los guantes con la mano derecha.
Me es V. indiferente.—La mano izquierda con medio guante puesto.
Sigueme.—Golpearse sobre el hombro izquierdo con el guante.
Ya no te amo.—Golpearse sobre la barba con los guantes.
Te odio.—Voltear los guantes al revés.
Deseo estar á tu lado.—Doblar los guantes con esmero.
¿Me amas?—Ponerse el guante izquierdo, dejando fuera el dedo pulgar.
Te amo.—Dejar caer ambos guantes.
Ten cuidado: nos espian.—Dar vueltas á los guantes al rededor de los dedos.
Estoy molesta.—Golpearse las manos con los guantes.
Estoy furiosa.—Tomar un guante en cada mano y abrir los brazos.
Vete pronto: viene papá ó mamá.—Arugar ambos guantes con ambas manos.
Acércate: estoy sola.—Arrojar los guantes por lo alto y recibirlos con ambas manos.
¿Cuándo me escribes?—Morder los guantes.
Salgo á paseo á hacer visitas.—Mostrar ambas manos con los guantes puestos.
Voy esta noche al teatro.—Empuñar los dos guantes con la mano izquierda.
Voy á butaca.—Pasar enseguida ambos guantes á la mano derecha.
Voy á platea.—Pasar solo uno á la mano derecha.
Voy á palco principal.—Dejar caer ambos guantes al suelo.
Nota. El número de la butaca, palco ó platea se dará á conocer por el número de golpes que se darán con los guantes sobre cualquiera de las manos.

En una función pública estaba un

jóven muy tímido detrás de una señorita que le gustaba mucho y con la cual no sabía cómo entablar conversacion. De pronto vió un insecto que subía por el chal de su linda vecinita y la dijo:

—Señorita, la advierto á usted que tiene un animal detrás.

—¡Ay Dios mio! contestó ella volviéndose asustada, no sabía que estaba usted ahí.

EPÍGRAMA.

De un amigo absolutista,
cediendo á su peticion,
hice recomendacion
á un médico especialista.
Más desde el mismo portal
huyó, perdiendo la capa,
porque escrito en una chapa
vió: CURACION RADICAL.

Pensamientos.—Desde el momento en que de la religion se hizo una ciencia, todo fue perdido para la misma religion.

—No puede ser el cristianismo objeto de reflexion seria, sin que al momento broten los gérmenes de energia y de libertad emanados de él.

—El mayor suplicio para la mujer, es el que atormenta su vanidad; así como el castigo mayor del hombre, es aquel en que se le abate su orgullo.

—Toda victoria innecesaria es un crimen.

SALUD A TODOS de vuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina, de salud, DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitos, nauseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Director catédrico Wurzer, etc étera.

Cura núm. 48.614.—La Señora Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaeci-

miento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura núm. 62.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y de balle de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm. 62.845.—Señor Boilet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70.4.1.—Señor A. Spadaroe de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicina. Ella es tambien la mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los musculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batitales 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazu comercio. Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañia (Limited), calle de Valverde, núm. 1.

Pildoras Holloway.—Diarréa y desórdenes intestinales.—Estas dolencias están siempre presentes y si no se hace caso de ellas tienen muy amenudo una terminacion fatal. Es un hecho digno de la atencion universal que tanto el cólera morbo como la diarrea proviene de la presencia de alguna sustancia indigestible en el estómago ó los intestinos, ó de alguna materia deleteria en la sangre, y que cualquiera de estos dos gérmenes morbosos puede ser facilmente expelido con el uso de las Pildoras Holloway, las cuales poseen la cuádruple calidad de ser purificantes alterativas, regularizadoras y fortalecientes y así ejercen en todos los órganos internos esa influencia salutifera que es tan necesaria para la represion de la accion necesaria del cuerpo humano. Tambien puede acudir con provecho á la mencionada medicina para la purificacion de la sangre y la refrigeracion del sistema cualquiera que sea la edad del paciente.

La notable coleccion de poesias gallegas titulada *Aires d'a miña terra*, original del inspirado poeta D. Manuel Curros Enriquez, se halla de venta en la administracion de este DIARIO al precio de ocho reales ejemplar.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 17 9:20 n.—Recibido el 18 12:15 m

«El Imparcial» y «El Liberal» publican una circular de los demócratas.

Los cabecillas Calixto Garcia y Fonseca, con cincuenta insurrectos más, fueron embarcados para la Peninsula.

Han sido ejecutados los reos de Berzocana.

Imp. del DIARIO, Armaña, 2.

ANUNCIOS.

Café Español.

Los dueños de este establecimiento ponen en conocimiento del público que habiendo terminado las obras que en dicho local se han llevado á efecto, se abrirán sus puertas hoy miércoles al toque de oraciones amenizando esta novedad con un variado concierto por los señores Seoane y Salvador compuesto de las piezas siguientes para piano y violin:

Ouverture Dichter und Baner de Suppé.
Nocturne Maria de Brinbey Richards.
Carnaval de Venecia
Sinfonia de Norma de Bellini
Tanda de wals Las Leben ein Fanx de Straus.

ESPONJADOS.

El acreditado asturiano Ovetense fabricante de los tan renombrados esponjados tostados ya conocido en esta poblacion que ha fijado hace tiempo su depósito en la calle de la Reina, en la Colonial, hoy la trasladada á la calle de Batitales núm. 3, comercio de D. Manuel Perez Alvarez, donde se les servirá con la misma puntualidad de costumbre, y se reciben encargos para todos los puntos de la provincia y fuera de ella. Estos esponjados están recomendados por los facultativos de la Coruña como refrescantes higiénicos y alimenticios para todo enfermo.

Se vende la casa número

44 de la calle de la Tineria. En la misma darán razon. N. 190

Fábrica de jabon.

Se arrienda ó vende una bien montada y dispuesta para trabajar. En la Coruña, Avenida de Riazor, núm. 5, se dan los detalles necesarios. N. 227.

Matriculas para subsidio

Se hallan impresas y á la venta en la imprenta de este «Diario», así como el papel para los repartimientos de consumos, cereales y sal, para territorial, y listas cobratorias.

FÉRIA.

En la que se celebra el día 15 de cada mes en Palas de Rey se expenden

CARNES SALADAS

á precios sumamente arreglados.

El punto de la expencion de dicho artículo se halla inmediato á la casa Consistorial

D. TOMÁS ESPINO RAMOS

CABO 1.º DE LA GUARDIA CIVIL
HA FALLECIDO
el 17 á la una de la tarde.

SU DESCONSOLADO PADRE, HERMANOS,
HERMANO POLÍTICO Y DEMÁS PARIENTES Y AMIGOS,

Ruegan á V. se sirva encomendar su alma á Dios, asistir á su entierro que tendrá lugar á la hora de tércia en la capilla del Carmen y á la conduccion del cadáver á las cinco de la tarde desde la casa mortuoria, Miño, 11, al cementerio.

R. J. P.

que me ha precedido en el uso de la palabra, acoge benévola-mente estos destinos del Arte, que han de trasformar aún, con la vida de la historia, las purísimas esfera á donde llega el amor de lo bello. Esta conformidad de juicios es para mí la mas segura y firme garantia de que son ciertas y verdaderas glorias de la inspiracion iluminada del artista, que ennoblecen con su fuego el sagrado de la conciencia de la humanidad, en lo pasado como en lo presente y en lo presente como en lo futuro.—HE DICHO.

PIEDRAS FRANCESAS
para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.
Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.º, Acevedo 77, Coruña; informarán, en esta, Comercio de D. Antonio Mendez N. 10

La Compañía fabril



HA VENDIDO DURANTE EL AÑO 1879

431.167

Máquinas para coser,

ó sean

74.735

MÁS QUE EN EL AÑO 1878.

Este aumento de venta tan considerable es el mejor elogio, la prueba más acabada de la superioridad de estas célebres máquinas para coser, indispensables á las familias é industriales.

NUEVOS MODELOS

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

GARANTIA POSITIVA

TODOS LOS MODELOS 10 REALES SEMANALES.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Calle de la Reina.

Venta de una casa.

A voluntad de su dueño se vende la núm. 23 de la calle del Castillo de esta ciudad, compuesta de planta baja y tres pisos altos.—Existe titulación inscrita.—

La subasta tendrá lugar el domingo 22 del actual á las doce de la mañana en el despacho del Notario Licenciado don Santiago Basanta Olano, donde se suministrarán las noticias que se deseen.

Se arrienda el segundo

piso de la casa número 14 de la calle de S. Pedro. En la Plaza Mayor número 10 darán razón.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo.

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES.

Saldrá de CARRIL y Vigo el día 27 de AGOSTO el nuevo y magnífico vapor

MINHO,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos

Estos buques tocan en Rio-Janeiro por ser la temporada de invierno en Brasil que no dan cuarentena en Rio de la Plata á dichas procedencias de Junio á fin de Octubre y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.ª dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

	1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Lisboa. Rvon.	300	200	100
Rio-Janeiro.	2.800	1.800	900
Montevideo.	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires.	3.130	1.955	1.000

El día 28 de AGOSTO tocará de regreso en Vigo para Southampton el magnífico vapor

GUADIANA.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañía otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañía sin aumentar gastos. Signatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE URIOSTE.

EXPULSION COMPLETA
DE LA

TENIA O SOLITARIA.

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CAPSULAS TENIFUGAS
De Moreno Miquel.

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instrucción.
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.
Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

ELEGANCIA **SOMBRERERIA** ECONOMIA

DE
buen gusto PEDRO F. PIMENTEL. perfeccion.
14, Plaza Mayor, 14.

El movimiento progresivo que de dia en dia adquiere este establecimiento contribuye á poder hallar en él

¡LO BUENO Y MODERNO!

y todo en abundancia, variedad y baratura.

¡¡VER Y PROBAR!!

y el convencimiento hará conocer que las ventajas de que goza dicha Sombrerería nada dejan que desear. N. 166

EBANISTERIA

DE

Rodriguez y Compañía.

1.º Calle de la Estacion 1.º
LUGO.

Orense.—Progreso.—43.

En este acreditado establecimiento hallará todo el que tenga el gusto de visitarlo, una gran variedad en sillería de todas clases así en tapicería como de regilla, y muebles rectos de novedad, contruidos con solidez, elegancia y perfeccion.

NO VACILAR EN CASARSE

por temor al amueblado de la casa; pues que la venta es á plazos convencionales, y al contado con un 20 por 100 de rebaja.

Visitar dicho establecimiento y en él se encontrará cuanto necesite el más exigente y con toda economía.

¡Buena ocasión!

Se venden mil pinos para postes de telegrafo, puestos en la estacion del ferrocarril de Rabade, si convienen. En la redaccion de este periódico darán razon.

¡Interesante!

En el almacen de muebles de la calle de San Marcos, núm. 21, se vende una preciosa cama dorada, de matrimonio, inglesa, con muy poco uso N. 61

PIANO.

Se vende un antiguo, de mesa, por un precio módico
Informarán en la administracion de este periódico.

BIBLIOTECA DEL "DIARIO DE LUGO."

DISCURSO

pronunciado por el

EXCMO. SR. D. ANTONIO ROMERO ORTIZ,

Presidente del Jurado

EN LOS JUEGOS FLORALES

celebrados en Pontevedra en 1880, en el solemne acto de la adjudicacion de premios el 13 de Agosto.



LUGO:

Imprenta de A. Villamarin,
calle de Armañá, número 2.

1880.